

## Presupuesto Extraordinario 2-2019

**Confeccionado por:**  
Licda. Giselle Monge Flores  
Asesora Estratégica

**Revisado por:**  
MSc. Sergio Salazar Arguedas  
Gerente Desarrollo Estratégico



## Contenido

Justificación .....	2
Intereses sobre títulos valores Gobierno Central: .....	2
Intereses sobre Préstamos al Sector Privado: .....	3
Comisiones sobre préstamos al Sector Privado: .....	3
Transferencias Corrientes de instituciones públicas financieras: .....	4
Recuperación de préstamos al Sector Privado: .....	4
Comentarios Generales: .....	5
Ajustes presupuestarios .....	6
Origen y aplicación de recursos .....	7
Aplicación de recursos a nivel de fondos .....	8
Anexos .....	9
Anexo 1. Revisión de la proyección por fondos: .....	9
Anexo 2. Ajuste de transferencia CENECOOP, R.L., CONACOOOP y CPCA: .....	10
Anexo 3. Ajuste transferencia al Programa de Cooperativas Escolares: .....	11
Anexo 4. Ajuste al POI 2019: .....	12
Anexo 6. Certificación bloque de legalidad .....	14

## **Justificación**

El presupuesto extraordinario N° 2-2019 se confecciona para ajustar la proyección de ingresos institucionales, se incorpora en el Presupuesto Ordinario 2019 y la respectiva aplicación.

Los ajustes que se incorporan a nivel neto, dan como resultado una rebaja de la proyección de ingresos por la suma de ₡8.418.500.649, provocado principalmente por el efecto del ingreso proveniente de las utilidades de los bancos comerciales del Estado las cuales fueron inferiores a lo programado en el Presupuesto Ordinario del presente periodo.

Lo anterior también tiene un efecto directo en la proyección de los ingresos institucionales provenientes de la cartera crediticia, tanto en intereses como en la recuperación, es decir, el principal. En el caso de la cartera también se está ajustando porque los supuestos de la colocación de los nuevos créditos del 2019 no han sido cumplidos por factores internos y externos, lo cual incide en la proyección anual. Se visualiza que no será posible cumplir en toda la dimensión planteada.

Tomando en cuenta que existe normativa y la herramienta para flexibilizar el presupuesto y ajustarlo de forma oportuna, se procede de conformidad y se toman las medidas correctivas como parte del monitoreo y el seguimiento del presupuesto y del plan operativo institucional.

A continuación, se justifica con mayor detalle los movimientos presupuestarios:

### **Intereses sobre títulos valores Gobierno Central:**

En este rubro la institución refleja los ingresos que provienen de las inversiones de corto plazo a través de certificados de depósito del Ministerio de Hacienda y del Banco Central de Costa Rica, ya que el INFOCOOP está sujeto a lineamientos y directrices de política presupuestaria, endeudamiento e inversión.

Los recursos que invierte el Instituto generalmente son recursos que se utilizarán en el año pero que mientras son requeridos para otorgar crédito o para asumir el egreso operativo institucional, se invierten en CDP para obtener rendimiento en el corto plazo.

Cuando se realizaron los supuestos del ingreso en dicho rubro, se visualizó que la concesión y formalización de los créditos para el movimiento cooperativo se darían de forma más rápida, sin embargo; la práctica no ha sido esa. Mas bien el crédito no se ha podido formalizar y por lo tanto no se han generado ingresos que se reflejan en este rubro.

Se procedió a revisar los supuestos y se conversó con el tesorero y definitivamente hay que ajustar la proyección inicial y más bien incrementarla a efectos de ajustar y utilizar el ingreso durante el periodo.

Actualmente existen recursos generados (rendimiento) y se procedió a revisar internamente la situación de cada fondo institucional, de ahí que tomando en cuenta los ingresos que ya se han generado, más los posibles que se podrían generar en el segundo semestre del año, se concluye la necesidad de ajustar de acuerdo con el fondo de control. En ese caso hay que ajustar el fondo denominado como propio, más los fondos específicos denominados PL-480 y Escolar y Juvenil.

Se determina que el ajuste es incrementar el rubro en la suma de ¢585.159.803, con dicho aumento el presupuesto proyectado ajustado quedaría en ¢812.641.415.

### **Intereses sobre Préstamos al Sector Privado:**

En este rubro se refleja el rendimiento que genera la cartera crediticia institucional. Sin embargo, del monitoreo realizado se determina que la proyección inicial no se va a cumplir, especialmente por el impacto que tuvo la Institución al no recibir todos los recursos proyectados del ingreso por concepto de utilidades de los bancos comerciales del Estado.

Eso causa impacto ya que al no contar con los recursos no se puede aprobar ni formalizar un monto importante de créditos que se tenían visualizados, cuyo rendimiento formaba parte de los ingresos que se reflejarían en el rubro de intereses sobre préstamos. Aunado a lo anterior, se han dado algunas limitaciones de morosidad y por lo tanto, se ajusta la proyección.

Este rubro tenía una proyección inicial por la suma de ¢10.798.803.348, sin embargo, se está rebajando en ¢2.056.242.669, siendo el fondo de mayor impacto el denominado fondos propios. La proyección ajustada consolidada quedaría en ¢8.742.560.679.

Para sensibilizar la proyección, se tomó en cuenta el presupuesto proyectado inicial, el ingreso ya materializado al primer semestre y para proyectar los ingresos del segundo semestre del año, se tomó en cuenta los planes de pago de las operaciones que se mantienen en cartera al día (dato generado por el sistema) y se sensibilizó con los supuestos de la colocación que podría ser factible de julio a diciembre 2019, lo anterior para tener una aproximación y poder de esta forma ajustar el ingreso con mayor precisión.

### **Comisiones sobre préstamos al Sector Privado:**

Este rubro también hay que ajustarlo, ya que al disminuir el disponible para crédito, la suma proyectada de ingresos por comisiones bajará también. El monto que se está rebajando principalmente es el del fondo propios y del fondo escolar

y juvenil. El ingreso proyectado inicial en este rubro a nivel consolidado era de ₡89.058.942 y se rebaja la suma de ₡27.604.372, quedando la proyección ajustada en ₡61.454.570, lógicamente esta se cumpliría si se logra formalizar el disponible crediticio.

### **Transferencias Corrientes de instituciones públicas financieras:**

Este es el rubro que está siendo ajustado en mayor medida. En él la Institución refleja el ingreso que proviene de las utilidades de los bancos comerciales del Estado. El INFOCOOP actualmente recibe recursos del Banco Nacional de Costa Rica y del Banco de Costa Rica, -no recibe recursos del Banco Central de Costa Rica ya que no presenta utilidades-.

La proyección incorporada en el presupuesto ordinario 2019 fue de ₡6.493.412.000, de los cuales sólo recibió el 16,22% de la suma proyectada, el ingreso efectivo se calculó en ₡1.053.275.35 y por lo tanto hay que rebajar ₡5.452.886.650.

Es importante informar que, del Banco de Costa Rica, el Instituto recibió ₡1.031.482.582 y del Banco Nacional de Costa Rica ₡21.792.768. El monto dado por el Banco Nacional se da porque el Gerente de dicho banco<sup>1</sup> señaló que a raíz de la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas N°. 9635, la entidad bancaria se acogió a la amnistía tributaria, por lo que comunicó al Instituto que el cálculo de la transferencia aportada por el Banco durante los años 2014 al 2016 estuvieron incorrectamente calculados y procedió a cobrar a la Institución la suma de ₡3.713.246.952. No obstante, unilateralmente procedió a rebajar de la suma que correspondía recibir el Instituto en el 2019, la cantidad de ₡2.628.965.824 e indicó que el Banco procederá a rebajar la suma pendiente- o sea ₡1.032.659.289 - en los próximos periodos.

Sobre el particular, el Instituto realizó gestiones a efectos de señalarle la necesidad de contar con los recursos del presente año, en donde el 96% se aplican para concesión de crédito y solamente el 4% se destinan para transferencias de ley, sin embargo, el Banco fue tajante en indicar que por este año no dará más recursos y esa es la razón por la cual el INFOCOOP procede a rebajar la suma señalada.

Aunado a lo anterior se suma que las utilidades de los bancos bajaron considerablemente por lo que es necesario proceder al ajuste del rubro.

### **Recuperación de préstamos al Sector Privado:**

En este rubro lo que la Institución refleja es la recuperación del principal prestado al movimiento cooperativo. La proyección toma los planes de pago de las operaciones que se encuentran en cartera al día más los ingresos proyectados de

---

<sup>1</sup> Oficios del Banco Nacional de Costa Rica, GG151/19, DCF 075/2019 y GG270-19,

la nueva colocación, o sea la del 2019, sin embargo, al no cumplirse el ingreso proveniente de las utilidades de los bancos, hay que ajustar, ya que la colocación del 2019 será inferior.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que la colocación de los recursos que son factible efectuar según ingresos efectivos no se han aprobado ni formalizado como inicialmente se había proyectado y eso contrae el ingreso, de ahí que las sumas proyectadas deben ser ajustadas. En cuanto a la nueva colocación los supuestos no se han cumplido tanto por factores internos como por externos.

La suma proyectada en recuperaciones incorporada en el presupuesto ordinario 2019 fue de ¢13.550.675.920, se procede a rebajar ¢1.479.676.761, de los cuales ¢1.197.106.541 son recursos proyectados de fondos propios. A nivel consolidado la proyección ajustada quedaría en ¢12.070.999.159.

Los ajustes de fondos se observan en la página 8 del presente documento. También es importante señalar que los supuestos para este ajuste presupuestario no toman en cuenta posible cancelación anticipada de operaciones en virtud de que es difícil establecer supuestos al respecto.

### **Comentarios Generales:**

- ✓ Este presupuesto no sobrepasa el límite del gasto fijado para el programa administrativo según STAP<sup>2</sup> N°.0472-2018 ya que más bien es un ajuste que al rebajar ingresos también se rebajan los egresos del programa cooperativo. Este documento no ajusta el Programa Administrativo.
- ✓ El ingreso corriente se disminuye en ¢6.938.823.888 y el ingreso de capital en ¢1.479.676.761, disminuyendo en el componente de egresos el egreso de capital en ¢8.137.286.326 y el egreso operativo en ¢281.214.323 por el efecto del ajuste de transferencias.
- ✓ A nivel del POI institucional 2019, el ajuste se observa en la meta sustantiva relacionada con el financiamiento al movimiento cooperativo ya que es ahí donde impacta el rebajo, lo cual se visualiza en la página N°. 12. Los ajustes de las transferencias no afectan metas, ya que las mismas son transferencias que hay que otorgar por Ley.
- ✓
- ✓ El Presupuesto proyectado institucional del 2019 pasa de ¢35.992.142.524 a ¢27.573.641.875 ya que se rebajan ¢8.418.500.649. El impacto más

---

<sup>2</sup> Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

significativo se observa en la disminución del presupuesto para concesión de préstamos al movimiento cooperativo.

## Ajustes presupuestarios

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2019

En Colones

### AUMENTAR INGRESOS:

CUENTAS:	TOTAL CONSOLIDADO
<b>1000000000000 INGRESOS CORRIENTES:</b>	
1323020700000 Intereses sobre Títulos Valores Gobierno Central	585.159.803
<b>TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS</b>	<b>585.159.803</b>

### AUMENTAR EGRESOS:

PROGRAMA COOPERATIVO		TOTAL CONSOLIDADO
CUENTAS:		
<b>4. ACTIVOS FINANCIEROS:</b>		
<b>4.01 PRESTAMOS</b>		
4.01.07 Préstamos al Sector Privado		585.159.803
<b>TOTAL INCREMENTO EN APLICACIÓN</b>		<b>585.159.803</b>

### REBAJAR INGRESOS:

CUENTAS:	TOTAL CONSOLIDADO
<b>1000000000000 INGRESOS CORRIENTES:</b>	
1323020700000 Intereses sobre préstamos al sector privado	-2.056.242.669
1323021500000 Comisiones sobre préstamos al sector privado	-27.604.372
1416000000000 Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras	-5.440.136.650
<b>2000000000000 INGRESOS DE CAPITAL:</b>	
2320000000000 Recuperaciones sobre préstamos al sector privado	-1.479.676.761
<b>TOTAL REBAJO DE INGRESOS</b>	<b>-9.003.660.452</b>

### REBAJAR EGRESOS:

PROGRAMA COOPERATIVO		TOTAL CONSOLIDADO
CUENTAS:		
<b>4. ACTIVOS FINANCIEROS:</b>		
<b>4.01 PRESTAMOS</b>		
4.01.07 Préstamos al Sector Privado		-8.722.446.129
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</b>		
6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central		-5.284.864
6.01.03 Transferencias corrientes Instituciones descentralizadas no financieras (CONACCOOP)		-103.473.547
6.04.03 Transferencias corrientes a Cooperativas		-172.455.911
<b>TOTAL REBAJO EN APLICACIÓN</b>		<b>-9.003.660.452</b>

## Origen y aplicación de recursos

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2019

En Colones

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

INGRESOS			EGRESOS	
CUENTAS:	AJUSTE DE INGRESOS	TOTAL	APLICACIÓN DE LOS AJUSTES DE EGRESOS TOMANDO EN CUENTA	TOTAL
<b>100000000000 INGRESOS CORRIENTES:</b>				
1323010100000	Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	585.159.803	<b>40000 Activos Financieros:</b>	
			40107 Préstamos al Sector Privado	553.604.917
			<b>60000 Transferencias corrientes:</b>	
			60101 Transferencias corrientes al Gobierno Central (MEP)	8.148.494
			60103 Transferencias corrientes Inst. Descentralizadas no financieras (CONACOOOP)	8.777.397
			60403 Transferencias corrientes a cooperativas	14.628.995
1323020700000	Intereses sobre Préstamos al Sector Privado	-2.056.242.669	<b>40000 Activos Financieros:</b>	
			40107 Préstamos al Sector Privado	-1.960.067.323
			<b>60000 Transferencias corrientes:</b>	
			60101 Transferencias corrientes al Gobierno Central (MEP)	-13.925.639
			60103 Transferencias corrientes Inst. Descentralizadas no financieras (CONACOOOP)	-30.843.640
			60403 Transferencias corrientes a cooperativas	-51.406.067
1323021500000	Comisión sobre préstamos al sector privado	-27.604.372	<b>40000 Activos Financieros:</b>	
			40107 Préstamos al Sector Privado	-26.992.477
			<b>60000 Transferencias corrientes:</b>	
			60101 Transferencias corrientes al Gobierno Central (MEP)	492.280
			60103 Transferencias corrientes Inst. Descentralizadas no financieras (CONACOOOP)	-414.066
			60403 Transferencias corrientes a cooperativas	-690.109
1416000000000	Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras	-5.440.136.650	<b>40000 Activos Financieros:</b>	
			40107 Préstamos al Sector Privado	
			<b>60000 Transferencias Corrientes:</b>	-5.224.154.682
			60103 Transferencias corrientes Inst. Descentralizadas no financieras (CONACOOOP)	
			60403 Transferencias corrientes a cooperativas	-80.993.238
<b>200000000000 INGRESOS DE CAPITAL</b>				-134.988.730
2320000000000	Recuperación de préstamos al Sector Privado	-1.479.676.761	<b>40000 Activos Financieros:</b>	
			40107 Préstamos al Sector Privado	-1.479.676.761
<b>Total ajuste de ingresos</b>		<b>-8.418.500.649</b>	<b>Total ajuste de egresos</b>	<b>-8.418.500.649</b>

## Aplicación de recursos a nivel de fondos

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2019  
DETALLE POR FONDOS  
En Colones

### REBAJAR INGRESOS:

CUENTAS:	Fondos Propios	PI-480	Escolar y Juvenil	TOTAL CONSOLIDADO
<b>100000000000 INGRESOS CORRIENTES:</b>				
1323010100000 Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	487.219.803	32.752.045	65.187.955	585.159.803
1323020700000 Intereses sobre Préstamos al Sector Privado	-1.913.776.995	-31.060.561	-111.405.113	-2.056.242.669
1323021500000 Comisiones sobre préstamos al Sector Privado	-31.542.615	0	3.938.243	-27.604.372
1416000000000 Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras	-5.440.136.650	0	0	-5.440.136.650
<b>200000000000 INGRESOS DE CAPITAL:</b>				
2320000000000 Recuperación de préstamos al Sector Privado	-1.197.106.541	-46.954.325	-235.615.895	-1.479.676.761
<b>TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS</b>	<b>-8.095.342.998</b>	<b>-45.262.841</b>	<b>-277.894.810</b>	<b>-8.418.500.649</b>

-8.095.342.998

### AUMENTAR INGRESOS

PROGRAMA COOPERATIVO				
CUENTAS:	Fondos Propios	PI-480	Escolar y Juvenil	TOTAL CONSOLIDADO
<b>4. ACTIVOS FINANCIEROS:</b>				
<b>4.01 PRESTAMOS</b>				
4.01.07 Préstamos al Sector Privado	-7.819.413.540	-45.262.841	-272.609.946	-8.137.286.326
<b>6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	0	0	-5.284.864	-5.284.864
6.01.03 Transferencias corrientes inst. descentralizadas no financieras (Conacoop)	-103.473.547	0	0	-103.473.547
6.04.03 Transferencias corrientes a Cooperativas	-172.455.911	0	0	-172.455.911
<b>TOTAL INCREMENTO EN APLICACIÓN</b>	<b>-8.095.342.998</b>	<b>-45.262.841</b>	<b>-277.894.810</b>	<b>-8.418.500.649</b>

## Anexos

### Anexo 1. Revisión de la proyección por fondos:

#### REVISION Y AJUSTE DE LA PROYECCION INGRESOS FONDOS PROPIOS PERIODO 2019

Subpartidas	En colones		Proyectado** 01/07/2019 al 31/12/2019	TOTAL	Ajuste
	Presupuesto Ordinario Ajustado	Ingreso Real* 01/01/2019 al 30/06/2019			
<b>Ingresos Corrientes</b>					
Intereses sobre Títulos Valores Gobierno Central	209.195.935,00	85.737.291	610.678.447	696.415.738	<b>487.219.803</b>
Intereses sobre Recuperaciones del Sector Privado	10.256.529.609,00	4.226.551.201	4.116.201.413	8.342.752.614	<b>-1.913.776.995</b>
Comisiones sobre Préstamos al Sector Privado	89.058.942,00	0	57.516.327	57.516.327	<b>-31.542.615</b>
Transferencias Corrientes del Entidades Públicas Financieras	6.493.412.000,00	1.053.275.350	0	1.053.275.350	<b>-5.440.136.650</b>
<b>Ingresos de Capital:</b>					
Recuperaciones sobre préstamos al Sector Privado	12.025.908.369,00	5.309.794.945	5.519.006.883	10.828.801.828	<b>-1.197.106.541</b>
<b>TOTAL</b>					

#### REVISION Y AJUSTE DE LA PROYECCION INGRESOS FONDOS ESCOLAR Y JUVENIL PERIODO 2019

Subpartidas	En colones		Proyectado** 01/07/2019 al 31/12/2019	TOTAL	Ajuste
	Presupuesto Ordinario Ajustado	Ingreso Real* 01/01/2019 al 30/06/2019			
<b>Ingresos Corrientes</b>					
Intereses sobre Títulos Valores Gobierno Central	7.994.045,00	31.928.208	41.253.792	73.182.000	<b>65.187.955</b>
Intereses sobre Recuperaciones del Sector Privado	197.883.265,00	47.361.745	39.116.407	86.478.152	<b>-111.405.113</b>
Comisiones sobre préstamos al sector privado	2.548.948,00	0	6.487.191	6.487.191	<b>3.938.243</b>
<b>Ingresos de Capital:</b>					
Recuperaciones sobre préstamos al sector privado	530.272.299,00	144.212.760	150.443.644	294.656.404	<b>-235.615.895</b>
<b>TOTAL</b>					

#### REVISION Y AJUSTE DE LA PROYECCION INGRESOS FONDOS PL-480 PERIODO 2019

Subpartidas	En colones		Proyectado** 01/07/2019 al 31/12/2019	TOTAL	Ajuste
	Presupuesto Ordinario Ajustado	Ingreso Real* 01/01/2019 al 30/06/2019			
<b>Ingresos Corrientes:</b>					
Intereses sobre Títulos Valores Gobierno Central	4.193.547	11.945.592	25.000.000	36.945.592	32.752.045
Intereses sobre Recuperaciones del Sector Privado	101.244.021	28.014.198	42.169.262	70.183.460	-31.060.561
<b>Ingresos Capital:</b>					
Recuperaciones sobre préstamos al Sector Privado	173.391.431	58.472.714	67.964.392	126.437.106	-46.954.325

\* Ingreso efectivo reflejado en la ejecución Presupuestaria

\*\*Proyección sensibilizada tomando en cuenta los datos que arroja el sistema de crédito (proyección de las operaciones que se ubican en cartera al día).

El Ingreso proyectado de las Inversiones transitoriasse toma como base el flujo de ingresos del primer semestre y vencimientos por vencer más posibles nuevas inversiones que se puedan dar en los próximos meses.

## Anexo 2. Ajuste de transferencia CENECOOP, R.L., CONACOOOP y CPCA:

### AJUSTES TRANSFERENCIAS DE LEY PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

<b>Código</b>	<b>Nombre rubro</b>	<b>Monto en colones</b>
1323010100000	Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	487.219.803
1323020700000	Intereses sobre Préstamos al Sector Privado	-1.913.776.995
1323021500000	Comisiones sobre préstamos al sector privado	-31.542.615
1416000000000	Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras	-5.440.136.650
	<b>TOTAL</b>	<b>-6.898.236.457</b>
	CONACOOOP disminución 1,5%	-103.473.547
	CENECOOP R.L., disminución 1,5%	-103.473.547
	CPCA, disminución 1%	-68.982.365
	<b>TOTAL AJUSTES TRANSFERENCIAS</b>	<b>-275.929.458</b>

### Anexo 3. Ajuste transferencia al Programa de Cooperativas Escolares:

<b>AJUSTE TRANSFERENCIAS FONDO ESCOLAR Y JUVENIL</b>		
<b>Código</b>	<b>Nombre rubro</b>	<b>Monto en colones</b>
1323010100000	Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	65.187.955,00
1323020700000	Intereses sobre Préstamos al Sector Privado	-111.405.113,00
1323021500000	Comisiones sobre préstamos al Sector Privado	3.938.243,00
<b>TOTAL</b>		<b>-42.278.915,00</b>
Ajuste Transferencia al Programa Cooperativas Escolares		-5.284.864,38

## Anexo 4. Ajuste al POI 2019:

### AJUSTE DEL POI 2019 EN CUANTO A PRESUPUESTO POR META

#### PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DEL PROGRAMA COOPERATIVO

INSTITUCION INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO		MONTOS EN COLONES		
		PRESUPUESTO AJUSTADO 30/06/2019	REBAJO O INCREMENTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2019	NUEVO PRESUPUESTO AJUSTADO PARA LA META
PRODUCTO	FINANCIAMIENTO	En colones		
<b>META # 1:</b>	Confeccionar el plan de colocación y financiar a las organizaciones Cooperativas colocando el 100% de las disponibilidades crediticias institucionales según presupuesto 2019.	27.704.198.359,00	-8.137.286.326,00	19.566.912.033,00

**Anexo 5. Consulta Constancia CCSS Patrono al día:**

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA12541146  
Patrono al Día**

Al ser las 11:41 AM del 28/08/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	4000045015

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000045015	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

## Anexo 6. Certificación bloque de legalidad

### CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito Sergio Salazar Arguedas, mayor, casado, costarricense, cédula de identidad número uno cero nueve dos dos cero siete tres nueve, vecino de Santo Tomás de Santo Domingo de Heredia, Máster en Gerencia de Proyectos de Desarrollo y Licenciado en Sociología, Gerente de Desarrollo Estratégico, designado por el Magister Gustavo Fernández, Quesada, Director Ejecutivo ai, como responsable del proceso de formulación del presupuesto extraordinario 2-2019 del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la Institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o la devolución sin trámite del documento presupuestario según corresponda<sup>3</sup>, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.		<b>X</b>		No porque con el presente documento más bien se rebajan egresos por la suma de ₡8.418.500.649
2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" <sup>4</sup> de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o	<b>X</b>			

<sup>3</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>4</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>5</sup> y sus reformas.				
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 <sup>6</sup> y sus reformas.			X	Los recursos para dicha finalidad se presupuestaron en el Presupuesto Ordinario 2019
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>7</sup> , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Idem
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>8</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>9</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 <sup>10</sup> , según corresponda.			X	Idem
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			X	Idem
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 <sup>11</sup> .	X			

<sup>5</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943

<sup>6</sup> Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>7</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>8</sup> Idem

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>10</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>11</sup> Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

<b>Requisitos</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>No aplica</b>	<b>Observaciones</b>
<p>8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos:</p> <p>a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones.</p> <p>b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas.</p> <p>c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población.</p> <p>Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total.<sup>12</sup></p>		<b>X</b>		No van recursos para dicha subpartida
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado<sup>13</sup> por la instancia interna competente<sup>14</sup>, conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).</p>	<b>X</b>			

Esta certificación la realizo a las 10:00 **horas** del día **19 del mes de julio del año 2019.**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre: Msc. Sergio Salazar Arguedas**

**Puesto: Gerente, Departamento Desarrollo Estratégico**

<sup>12</sup> Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

<sup>13</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>14</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.